

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.**

HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO

MARZO 2022

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de los titulares de cada dirección la expedición de los manuales de organización y procedimientos, por lo que se emite este Manual de Organización que documenta la organización actual de la Dirección de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco; presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, atribuciones y funciones que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Dirección de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente.

El presente Manual de Organización, tiene como objeto el de establecer los lineamientos generales de observancia en esta Dirección, como parte de las acciones de mejoramiento y desarrollo de los esquemas de organización y funcionamiento.

OBJETIVO

El manual de organización es un documento normativo e informativo cuyos objetivos son:

1. Mostrar la organización de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información;
2. Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dirección;
3. Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización municipal, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos;
4. Actuar como medio de información, comunicación, difusión y promoción de aquellas acciones de gobierno que van destinadas al acceso a la información pública, en el municipio;
5. Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las direcciones;

MARCO JURÍDICO

Leyes Federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

Leyes Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Código Penal para el Estado de Jalisco.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.

Ley de Responsabilidades políticas y administrativas del Estado de Jalisco.

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Ley de Transparencia e Información Pública del Estado.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada;

Los lineamientos estatales de clasificación de información pública;

Demás leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones aplicables.

ATRIBUCIONES

La Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información, es la dirección encargada de Ser una Unidad de confianza y comprometida con la sociedad que consolide el acceso a la información pública, logrando una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN

Misión

Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, con ayuda de las diferentes áreas correspondientes del Ayuntamiento para que hagan llegar la información a esta Unidad de Transparencia y así ser entregada, publicada y pueda estar disponible para la sociedad.

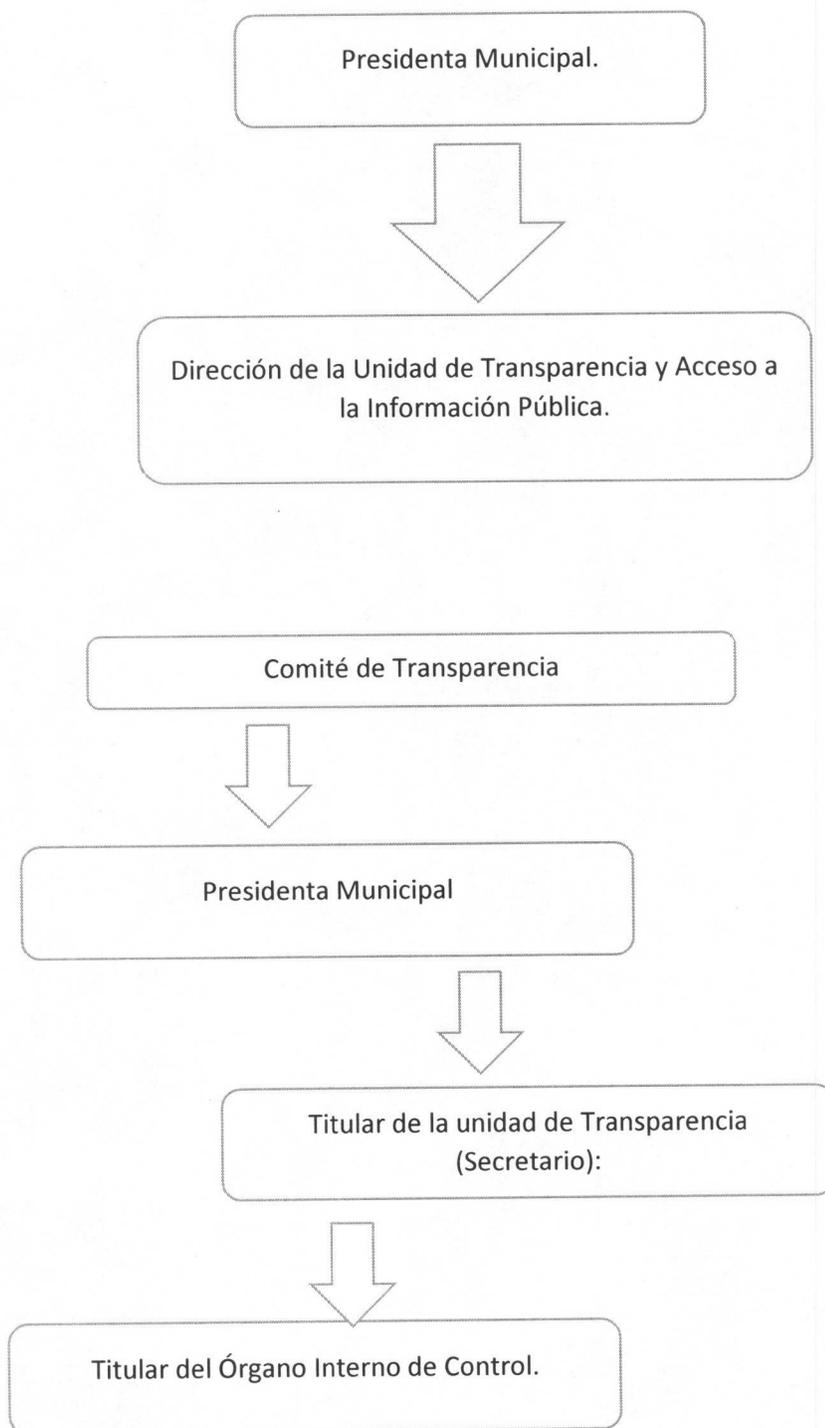
Visión

Ser una Unidad de confianza y comprometida con la sociedad que consolide el acceso a la información pública, logrando una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Valores

Responsabilidad, Honestidad, Creatividad, Integridad, Organización, Respeto, Trabajo en equipo, Compromiso, Innovación, Eficiencia.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



CATÁLOGO DE PUESTOS

Administración Pública 2021-2024
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

No.	Nombre del Puesto	Categoría		Observaciones
		B	C	
	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
1	Director		1	
2	Asistente			
3	Supervisor			
4	Secretaria			
5	Ayudante			

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Nombre del Puesto	Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Categoría	Confianza.
Reporta a	Presidenta Municipal.
subordinados	-
Adscripción	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Es el responsable de la aplicación y ejecución de la política social y humana del Municipio; se encarga de direccional, recibir, derivar, contestar, actualizar información pública del Municipio de Hostotipaquillo, mediante políticas de ,los tres órdenes de gobierno; facilitando con ello ser un municipio transparente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Integrar el comité de transparencia dentro del término señalado en la ley, en donde presidirá dicho comité la o el Presidente Municipal, y lo complementarán la o el titular de la unidad de transparencia y acceso a la información pública como secretario, y la o el titular del Órgano Interno de Control;
2. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
3. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
4. Ser una Unidad de confianza y comprometida con la sociedad que consolide el acceso a la información pública, logrando una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
5. Coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
6. Recibir, Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información que se presenten ante el Ayuntamiento de Hostotipaquillo Jalisco.
7. Auxiliar a las direcciones en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información y de los datos personales, así como los demás procedimientos instaurados ante la ITEI.

8. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

Conocimientos.

1. Administración Pública, además deberá de contar con las siguientes habilidades: capacidad para la toma de decisiones, facilidad de organización, capacidad de negociación, capacidad para dar trámite correspondiente a las solicitudes de la información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, personalmente y correo electrónico.
2. Responsabilidad, perseverancia y compromiso en el servicio. o Trabajo en equipo y cooperación.
3. Flexibilidad y disponibilidad en el desempeño de las funciones.

AUTORIZACIONES

ELABORACIÓN.

Alexander León N.
C. Héctor Alexander León Núñez.

SUPERVISIÓN.

Lic. Héctor Martín Castellanos Buenrostro.

AUTORIZACIÓN

Lic. Teresa de Jesús González Carmona.

FECHA

Marzo 2022.